



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3908 197

EXPEDIENTE Nº 10-08790/97

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramitan diversas solicitudes de fotocopadoras, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 983/97-DAF se aprobó la licitación pública Nº 64/97, convocada -con carácter general- para cubrir el mismo servicio que aquí se requiere.-

Que como consecuencia de esos actos se emitieron las órdenes de compra cuyas copias se agregan a fs. 56/93.-

Que a fs. 100/105 obran las conformidades prestadas por las firmas adjudicatarias de las órdenes de compra Nº 316, 317 y 318/97 para ampliar las mismas.-

Que a fs. 107 se ha formulado la reserva presupuestaria correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 84, apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, dada por el Decreto Nº 5.720/72,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a ampliar las órdenes de compra Nº 316, 317 y 318/97, contratando con las firmas "ANALISTAS EMPRESARIOS S.A.", "EDECAT S.A." y "KONE S.A." conforme lo propuesto por el Departamento de Compras.-

2º) Afectar el gasto resultante, que asciende al monto total de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 178.090,25.-)** de la siguiente manera:

-\$ 4.813,25.- a la Cuenta: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" (05-01-00-00-01-0002-3-2-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1997;

-\$ 57.759,00.- a la Cuenta: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" (05-01-00-00-01-0002-3-2-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1998;

-\$ 57.759,00.- a la Cuenta: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" (05-01-00-00-01-0002-3-2-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1999; y

-\$ 57.759,00.- a la Cuenta: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" (05-01-00-00-01-0002-3-2-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 2000.-

3°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-



**JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**